

**MARTA SÁNCHEZ-SAUS LASERNA, SECRETARIA
DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA****CERTIFICA:**

Que, reunido el Departamento, en sesión ordinaria, el 17 de marzo de 2025, sus miembros acordaron, por unanimidad, aprobar los **criterios de afinidad** y de **aplicación del bloque V** para la convocatoria de la bolsa de Profesorado Sustituto del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, curso 2025-2026, que se anexan.

La **puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, será 10 puntos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente en Cádiz, en el día de fecha.

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta Sánchez-Saus Laserna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2HNDFFEN7RN3C44SH53OJY	Fecha	17/03/2025 13:21:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ		
Firmado por	MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNDFFEN7RN3C44SH53OJY	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2025-2026**

DEPARTAMENTO	FILOLOGÍA
ÁREA	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Temática en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada Estudios literarios
1.2	Máster Oficial		Temática en Teoría de la literatura y Literatura comparada Estudios hispánicos Estudios literarios
1.3	Licenciatura o Grado		Teoría de la literatura y Literatura comparada Filología Hispánica

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		TEORÍA DE LA LITERATURAY LITERATURA COMPARADA
2.2	Otra docencia en centros universitarios		TEORÍA DE LA LITERATURAY LITERATURA COMPARADA

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		TEORÍA DE LA LITERATURAY LITERATURA COMPARADA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2AOL7WCLDHK24OGAYKTGA	Fecha	17/03/2025 13:22:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOL7WCLDHK24OGAYKTGA	Página	1/2	

3.2	Artículo en revistas		TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

MOTIVACIÓN:

El Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz se ciñe al catálogo de áreas afines publicado en el BOE (Apartado 4, art. 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposición transitoria 1ª de este R.D., y dada la especificidad de la docencia y la investigación en el área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada entiende la TOTAL AFINIDAD solo consigo misma, y con la titulación de Filología Hispánica en el apartado 1.3; resto de los apartados: total afinidad solo consigo misma, y la no afinidad con el resto de las áreas del Departamento y de otros Departamentos Universitarios.

Criterios aprobados por el Consejo el Departamento el 17 de marzo de 2025

Fdo. D. Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento de Filología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2AOL7WCLDHK24OGAYKTGA	Fecha	17/03/2025 13:22:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOL7WCLDHK24OGAYKTGA	Página	2/2	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE III: “ACTIVIDAD INVESTIGADORA” (máximo 35 puntos)
Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA
ÁREA	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque III), en los apartados 3.1, 3.2 y 3.3, la Comisión de Valoración del Departamento podrá asignar una puntuación a cada mérito, sin sobrepasar el máximo indicado y teniendo en cuenta aspectos objetivos tales como editorial, índices de impacto, número y orden de autores, etc. Por tanto, la Comisión de Valoración del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada ha acordado los siguientes criterios específicos sobre el bloque III del baremo para la valoración de las solicitudes de inclusión en las bolsas de sustitución:

Comisión de Valoración Área Teoría de la Literatura y Literatura Comparada:

El mérito en cada apartado del bloque III se dividirá entre el número de autores firmantes, independientemente del orden. Por lo demás, se aplicará una valoración cuantitativa otorgando la máxima de la puntuación prevista en el baremo para cada uno de los méritos.

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento de Filología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YIY3QZOIWGP7VEVEBRA54	Fecha	15/05/2025 13:02:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YIY3QZOIWGP7VEVEBRA54	Página	1/1	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA
ÁREA:	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 17 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes: Publicaciones de carácter docente y actividades docentes no contempladas en otros apartados (talleres, cursos de formación, seminarios especializados, tutoriales, cursos on line reconocidos por organismos oficiales, blogs o plataformas de carácter formativo, colaboración con instituciones en repositorios didácticos) en el área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 3 puntos, 1 punto por aportación.**
2. Pertenencia a grupos de investigación adscritos al área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas. **1 punto.**
3. Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación e Innovación Docente adscritos al área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas. **1 punto.**
4. Otros méritos de investigación del área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 2 puntos, 1 punto por aportación.**
5. Becario/a Colaborador/a del área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas. **1 punto.**
6. Alumno/a Colaborador/a del área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 2 puntos, 1 punto por año.**

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta Mª Sánchez-Saus Laserna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2HNDEHZZ3M3UVXAEYXV6E	Fecha	17/03/2025 13:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ		
Firmado por	MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNDEHZZ3M3UVXAEYXV6E	Página	1/1

